



REUNIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO DE LA RED.

CONCLUSIONES

5-6 noviembre Madrid

- ✓ **Asistentes a la reunión:** Puntos de contacto de las Fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Asimismo se contó con la presencia de un fiscal de la Fiscalía de Bélgica, tres fiscales de Holanda, dos fiscales de Estados Unidos y fiscales representantes de la Red de Fiscales Antidroga del Mar del Norte (BSPN) (Armenia, Georgia, Moldavia, Rumania and Ucrania).
- ✓ **Objetivo de la reunión:** El objetivo último de la reunión ha sido preparar el Plan de Acción para 2019 de manera que responda a las necesidades de los puntos de contacto al mismo tiempo que fortalecer el compromiso de las distintas Fiscalías en la Red, incrementando su participación tanto en la plataforma online como en las distintas actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas.

Mención especial merece la redacción del Protocolo de entregas controladas para la Red, que persigue fomentar esta técnica de investigación, más allá de las diferencias legislativas, y la transmisión espontánea de información, como herramienta determinante para promover investigaciones, y complementar la cooperación judicial internacional vehiculada a través de las comisiones rogatorias.

A través de la participación activa de todos los puntos de contacto presentes en la reunión se han alcanzado las siguientes **CONCLUSIONES:**

1. Evaluación de los trabajos de la Red en 2017-2018

1.1. Plataforma online. La red ha venido funcionando desde el principio a través de la plataforma online articulada con el apoyo técnico de la Fundación CEDDET. Tal y como se ponía de manifiesto en el Plan de Acción de 2018, la reunión nos ha permitido identificar las siguientes **áreas** de mejorar en la plataforma: (i) Falta de visibilidad de la página web en las respectivas Fiscalías; (ii) Posibilidad de articular otros contenidos complementarios a los que actualmente se ofrecen.

Pese al informe que los representantes de CEDDET realizaron durante la reunión sobre la actividad generada a través de la plataforma, del que se desprende un alto grado de participación, **resulta imprescindible profundizar en esta dirección, fortaleciendo los contenidos y estimulando la participación no sólo de los puntos de contacto sino también de otros fiscales antidroga.** Este es un aspecto muy importante porque a veces pareciera que existe una confusión que identifica exclusivamente a los miembros de la red con sus puntos de contacto.

La posibilidad de completar la plataforma con un registro de transmisiones de información se percibe como un valor añadido para la página web.

En último término es importante subrayar cómo la red dispone de un espacio propio en la página web de la AIAMP (<http://www.aiamp.info/index.php/red-de-fiscales-antidroga>), que gestiona la Secretaría General, con información básica sobre nuestros objetivos y actividades principales

1.2. Pilar de capacitación. Durante 2018 han sido numerosas las actividades de capacitación e intercambio de buenas prácticas ejecutadas a través de la plataforma¹, complementadas con la base de datos de jurisprudencia y legislación. Entre ellas alcanza especial significación la Guía de buenas prácticas en la investigación de las criptomonedas, que aborda un nuevo desafío no sólo en el área del narcotráfico sino en la criminalidad organizada y en blanqueo de capitales.

¹ Cursos on-line sobre análisis criminal en delitos de narcoactividad y curso sobre lavado de activos (articulados cada uno en 6 módulos de una semana), webinar sobre monedas virtuales y venta de droga a través de internet. En las próximas semanas se celebrará un foro sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

A través del debate y el examen de las actividades ejecutadas, es posible extraer las siguientes conclusiones: (i) Importancia de la difusión de las actividades de capacitación entre los fiscales que sin duda es presupuesto indispensable para posibilitar su participación. Se aprecia un notable avance en la difusión de las actividades a través del apoyo brindado por la Secretaría de la AIAMP; (ii) Necesidad de identificar docentes y expositores en las Fiscalías que puedan colaborar en las actividades de capacitación; (iii) Proactividad de cada una de las Fiscalías para identificar áreas de experiencia en las que pueden liderar actividades de capacitación.

1.3. Pilar de transmisión de información. El segundo y principal pilar de trabajo de la Red viene definido por la transmisión y el intercambio espontáneo de información, que no se limita al tráfico de droga a través de contenedores por vía marítima.

Se ha constatado una mayor participación de las distintas Fiscalías en la transmisión de información, si bien es cierto que existen puntos de contacto con mayor experiencia en esta materia y que se han producido intercambios de información que no se han documentado. También que, basado en el éxito de las primeras experiencias limitadas a contenedores y especialmente en la confianza generada entre los puntos de contacto, como ocurrió en 2017, se ha transmitido información en otras áreas relativas a investigaciones en curso y se han utilizado diversos métodos de transmisión, desde el correo electrónico a la mensajería por whatsapp.

Incluso se han identificado **resultados muy concretos, con ejemplos en distintas áreas, todas ellas de naturaleza operativa.**

No obstante, durante la reunión se generaron distintos debates que demuestran la importancia que los puntos de contacto de la red le confieren a la transmisión de información, el valor que le atribuyen a sus resultados y la necesidad de mejorar tanto los canales de transmisión como la agilidad de las respuestas.

1. El uso de las nuevas tecnologías, en particular de mensajería instantánea como whatsapp para favorecer la transmisión de información. Pese a que no ofrece un 100% de encriptación y, en consecuencia, de seguridad, los puntos de contacto de forma unánime acordaron seguir transmitiendo información a través de este

canal como punto de partida y primera toma de contacto, compartiendo posteriormente los detalles por ejemplo, a través del correo electrónico.

2. Necesidad de mejorar la información que se almacena en el registro de transmisiones. Es importante subrayar que sólo debería registrarse en la plantilla/modelo que se ha consensuado las transmisiones que se efectúan a través de la Red (bien canalizadas directa o indirectamente a través de sus puntos de contacto), y no las realizadas a través de autoridades centrales como comisiones rogatorias. Las divergencias entre las cifras facilitadas por las distintas Fiscalías exigen un esfuerzo adicional para obtener una información uniforme que permita alcanzar un mayor grado de fiabilidad y permita extraer conclusiones determinantes de las acciones de la red.

3. Como ha ocurrido en otros años, una de las principales **debilidades** continúa siendo la ausencia de respuesta por parte de las Fiscalías destinatarias de la transmisión de información, de manera que desconocemos el uso que se ha hecho de ella.

1.4. Componente de lavado de activos. Tomando como punto de partida la necesidad de combatir las organizaciones criminales desde su misma financiación, los puntos de contacto animan al desarrollo de un componente en esta materia, aprovechando la experiencia de algunas Fiscalías y puntos de contacto como República Dominicana o Costa Rica. La adopción por el GAFI de un documento que identifica las redes especializadas de jueces y fiscales² como herramienta eficaz para transmitir información resulta determinante para explorar áreas de colaboración e impulsar actividades operativas más allá de las actividades de capacitación que la red desde su constitución viene ejecutando.

1.5. Presentación de las Fiscalías de Holanda y Bélgica. La presencia de estas Fiscalías ha sido valorada de forma muy positiva por todas las Fiscalías miembros de la red. Su experiencia en determinadas materias como drogas sintéticas, precursores o nuevas sustancias psicoactivas, la legislación de que disponen (Bélgica, por ejemplo) y en

² <http://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/aml-cft-judges-prosecutors.html>

particular, la necesidad de compartir de forma espontánea información con los fiscales responsables de Rotterdam y Amberes en el ámbito de tráfico de drogas vía contenedores por vía marítima les otorga mucho valor. Además, se advierte un interés recíproco en estas Fiscalías por conocer los patrones de comportamiento en Latinoamérica en relación con estas sustancias y su eventual trueque o comercio con cocaína entre otros.

1.6. Presencia de la Fiscalía de Estados Unidos y de la Red de Fiscales Antidroga del Mar Norte (Black Sea Prosecutors Network), establecida en septiembre de 2018 constituida por Armenia, Bulgaria, Georgia, Rumanía y Ucrania La presencia de esta red ha permitido a los fiscales interactuar e identificar todos los puntos en común y desafíos compartidos, y considerar la posibilidad de generar un mecanismo de comunicación permanente entre las dos plataformas que favorezca el intercambio de experiencias y, en su caso, de información.

2. Recomendaciones resultantes de la reunión. Siguiendo la agenda (se adjunta), tres fueron los ejes de debate entre los puntos de contacto que permiten identificar los resultados de la reunión y las propuestas que deben alimentar el Plan de Acción de 2018.

2.1. Plataforma online.

- Con carácter general, se reitera la necesidad de que los puntos de contacto impulsen en sus respectivas Fiscalías el conocimiento de la Red y su plataforma (www.redfiscalesantidroga.org) para que los fiscales especialistas en los delitos de narcotráfico y lavado de activos puedan familiarizarse con ella y con sus contenidos, fomentando su participación tanto en el plano de la capacitación como de intercambio de buenas prácticas. Con este propósito, se facilitará a los respectivos puntos de contacto una presentación de la red para que se efectúen en la medida de lo posible actividades de divulgación de la plataforma que favorezcan la identificación de investigaciones comunes y el uso de la plataforma.
- Se revisarán los accesos a la plataforma, en primer lugar, de todos los puntos de contacto de la Red (en particular, República Dominicana y Guatemala). En segundo término, se anima a los puntos de contacto a que faciliten un listado de fiscales espe-

cialistas para darles acceso como usuarios de la página (hasta un número de 10 accesos).

- Como parte de la estrategia para mejorar la difusión de las actividades de la Red y fomentar la participación de los fiscales, se continuará trabajando con la Secretaría de la AIAMP para visibilizar la red y difundir sus actividades.

2.2. Pilar de capacitación. Dando seguimiento a las necesidades identificadas en la reunión, se hace necesario actualizar las áreas objeto de capacitación para 2019, atendiendo a las actividades ejecutadas este año, en particular:

- Curso online sobre análisis criminal en el plano estratégico para el diseño de políticas criminales en esta materia (liderado por Argentina y Chile).
- Curso online sobre lavado de activos.
- Foro sobre equipos conjuntos de investigación, buenas prácticas (docentes por determinar).
- Foro sobre criptomonedas y venta de droga a través de internet.
- Foro sobre modelos de enjuiciamiento de la criminalidad organizada
- Foro sobre big data en materia de criminalidad y delincuencia organizada.

2.3. Pilar de transmisión e intercambio espontáneo de información. Tomando como punto de el resultado de las experiencias adquiridas, es importante subrayar:

- *Antecedentes.* Como principal antecedente, en 2016, la Declaración de Fiscales y Procuradores Generales sobre Narcocriminalidad identificaba las entregas controladas y el intercambio y circulación de la información como mecanismos efectivos en la investigación de estos delitos, indispensables en las investigaciones transnacionales³.

³ Punto 5 de la Declaración “Resulta clave intensificar la utilización de la entrega vigilada, como mecanismo efectivo para que la persecución penal escale en la cadena de responsabilidades de las organizaciones criminales”. Punto 6 “Debe fortalecerse el intercambio de información de manera segura, desformalizada y ágil entre los Ministerios Públicos, a fin de establecer un verdadero sistema de colaboración en la persecución del delito y de recuperación de activos”; punto 7 “Debe promoverse la circulación de información espontánea, como herramienta indispensable para enlazar investigaciones entre diferentes países”.

De esta forma, la Red confirma el interés y la importancia que los Fiscales y Procuradores Generales de la AIAMP otorgan a esta materia y nos anima a profundizar en este pilar de la Red.

- *Objeto de la transmisión y del intercambio.* Tal y como se acordó en la reunión celebrada en Brasil **se recuerda que el intercambio espontáneo y la transmisión de información se extenderán no sólo al área de aprehensiones de contenedores por vía marítima sino a cualquier información que en el curso de una investigación por narcotráfico o lavado de activos permita enlazar con una investigación en otro país, para dismantelar la totalidad de la organización criminal transnacional.**

- *Forma de la transmisión.* Se insiste en que, junto al formulario, cualquier medio de transmisión espontánea de información que pueda documentarse resultará aceptado por todos. **Recordamos que esta transmisión constituye un punto de partida, que puede generar una investigación en el país de destino o incluso la emisión de una comisión rogatoria para facilitar la válida obtención de la información en términos de admisibilidad de la prueba, si la legislación del país así lo requiriese.**

- *Marco legal de la transmisión.* Se destaca que el intercambio de información se sustenta en el artículo 18.4 de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a la que adhirieron todos los países que integran las Fiscalías Red, por lo que se insta a los fiscales a identificar los mecanismos necesarios en el marco normativo interno de cada país para cooperar con los restantes países en la persecución de estos delitos.

- *Registro de la transmisión.* Persiste desde la reunión anterior como uno de los aspectos a mejorar, en consecuencia, se subraya:

- ✓ Se **recuerda** que esencial que el punto de contacto que reciba la información, acuse recibo a quien la envió y en segundo término, haga un mínimo seguimiento al uso/destino que se da a esa información en su país, remitiéndola en su caso al fiscal competente (recordamos que la red no se identifica en exclusiva con sus puntos de contacto). En un periodo má-

ximo de 3 meses deberá informar al fiscal que la envió del resultado de la transmisión.

- ✓ Se **documentará** en un sencillo registro interno por cada punto de contacto las transmisiones efectuadas y recibidas, tanto las relativas a contenedores como a cualquier otra información, con el propósito de dar un seguimiento eficaz a estas peticiones y dar visibilidad al trabajo de la red. Se establece agosto de 2019 como fecha para efectuar una primera evaluación de resultados, tomando como modelo la plantilla remitida por la Fiscalía de Argentina. **A través de la plataforma de la red (página web) se está finalizando un modelo que permita actualizar la información sobre las solicitudes y conocer por cada uno de los miembros de la red el estado y contenido de las mismas.**

3. **Para terminar**, como quiera que la Red es un instrumento de la AIAMP para perseguir de manera más eficaz el delito de narcotráfico y lavado de activos, pero también para compartir experiencias y buenas prácticas entre todos los fiscales especializados de Iberoamérica, **SOLICITAMOS a las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP a través de su Presidencia:**

3.1. Con el objeto de fortalecer la Red, **agradecemos que, a través de la Secretaría de la AIAMP, pero también de cada Fiscalía y Ministerio Público**, se apoye la difusión de las actividades de la Red, de manera que se beneficien el mayor número de fiscales especializados de las iniciativas promovidas en este contexto a través de la página web y la formación online.

3.2. Para aprovechar al máximo el trabajo realizado y dar continuidad a los proyectos de la Red en el futuro interesamos **que**, en la medida de lo posible, **las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP** mantengan la estabilidad de los puntos de contacto de la Red designados por cada Fiscalía. Su trabajo es extremadamente positivo y sin ellos no se concibe el funcionamiento de la Red. Asimismo, pedimos la **designación de puntos de contacto a las Fiscalías y Ministerios Públicos de Venezuela, Cuba, Honduras, Nicaragua y El Salvador** de manera que la Red efectivamente represente a todas las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP.

3.3. Con el propósito de dotar de sostenibilidad a la Red y encontrar vías complementarias

de financiación, en particular respecto a talleres y reuniones presenciales, se explorará la **posibilidad de trabajar con otros proyectos e instituciones internacionales**, manteniendo la Red sus notas diferenciadoras y sus objetivos específicos.

4. Próximas actividades

- 4.1. Foro sobre nuevas sustancias psicoactivas (diciembre 2018)
- 4.2. Presentación de la solicitud de financiación al Plan Nacional Antidroga de España. Otras vías de financiación (febrero 2019)
- 4.3. Videoconferencia de seguimiento de las conclusiones adoptadas en la reunión de Panamá y presentación del Plan de Acción 2019 (febrero 2019)
- 4.4. Reunión presencial de la Red (septiembre-octubre 2019)

Queremos agradecer a la Fiscalía General del Estado del Reino de España, a través de su Fiscal General, y al Plan Nacional Antidroga, el esfuerzo, la generosidad y la hospitalidad brindadas para celebrar la reunión de puntos de contacto de la Red en Madrid los días 5 y 6 de noviembre de 2019.